

ANUNCIO

Esta Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2024, la Resolución nº 375/24 del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (GR/SGR A2) PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva de Técnico/a Grado Medio (GR/SGR A2) para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 92/24 de la Presidencia de 12 de septiembre de 2024 y publicadas en el BOP nº 114 de 20 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en la Base Cuarta de la citada convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de participación para tomar parte en el proceso selectivo de referencia es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, iniciándose, en consecuencia, dicho plazo el día 23 de septiembre de 2024 y finalizando el mismo el día 18 de octubre de 2024, ambos inclusive.

TERCERO.- Por Resolución nº 409/24 de 23 de octubre de 2024 de la Gerencia del OAMC, publicada en el Tablón de Anuncios del OAMC el 24 de octubre de 2024, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de subsanación de diez (10) días hábiles, que transcurrió entre el 25 de octubre y el 8 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

CUARTO.- La Base Quinta de la convocatoria indica que “(...) **2. Relación definitiva de aspirantes.** Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la oposición y se indicará, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Dicha Resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios del OAMC, y contendrá además del lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la oposición, la relación nominal de aspirantes excluidos/as.

No obstante, las Resoluciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores, se publicarán, además de por los procedimientos descritos, a través de la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org), cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso selectivo así lo aconsejen.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.”

QUINTO.- De todos los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as, han desistido de la subsanación de su solicitud en la presente convocatoria pública, al no haber subsanado el/los defecto/s que se indicaban en la relación provisional a que se refiere el apartado tercero anterior, durante el plazo de subsanación y hasta el momento de dictar la presente Resolución:

DNI	Apellidos, Nombre
***8975**	Álvarez Díaz, Natalia
***1066**	González González, Antonio Damián

SEXTO.- Asimismo, el resto de aspirantes provisionalmente excluidos/as han presentado, dentro de plazo, la documentación que subsana el/los motivo/s por el/los que fueron excluidos/as en la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, excepto la aspirante Hillary Díaz Mesa, con DNI ***1207**, quien no ha acreditado estar en posesión de la titulación exigida en las bases de la presente convocatoria, ni la equivalencia de ninguno de los dos títulos aportados por la aspirante con respecto a la titulación requerida.

SÉPTIMO.- La Resolución de 25 de julio de 2024, publicada en el BOE nº 184, de 31 de julio de 2024, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, dispone que el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos/as. En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

OCTAVO.- Por otro lado, las Bases Quinta y Séptima de las que rigen la convocatoria disponen que la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la oposición se hará público a través de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

NOVENO.- De conformidad con lo previsto en la Base Octava de la convocatoria, procede igualmente designar por Resolución del órgano competente en materia de personal el Tribunal Calificador que estará constituido por funcionarios/as de carrera o laborales fijos de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior titulación al exigido en la convocatoria.

La designación nominativa de los/las integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios del OAMC.

Asimismo, señala que los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención y los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados/as cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

DÉCIMO.- Teniendo en consideración lo establecido en la referida Base Octava de las que rigen la convocatoria, el Tribunal Calificador estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE/A: Titular: D^a M^a Angélica Brito Ravelo, Responsable de Unidad de Personal del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Carmen Marrero del Castillo, Directora Administrativa del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

VOCALES: Titular: D^a Carmen M^a Castellano Gil, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a M^a Beatriz Miranda Corbalán, Jefa de Sección de Personal y Recursos Humanos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Alfredo Herrera Arteaga, Responsable del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a M^a del Mar Hernández Díaz, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Juan Manuel Marrero Donate, Técnico Relaciones Laborales del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a M^a Laura Cabrera Bécquer, Jefa de Unidad de Relaciones Laborales del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Alberto Mesa Suárez, Jefe de la Unidad Técnica de Recursos Humanos del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas (CIATF) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Ana Pilar Ascanio Hernández, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Función Interventora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SECRETARIA: Titular: D^a María Elena de Valentín y del Castillo, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Lidia González Álvarez, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOPRIMERO.- De conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, la competencia para aprobar la presente Resolución.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación de aspirantes que han **desistido** de la subsanación de su solicitud en el proceso selectivo convocado para la configuración de una **Lista de Reserva de Técnico/a Grado Medio (GR/SGR A2)** para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Decreto nº 92/24 de la Presidencia, de 12 de septiembre de 2024, -BOP nº 114 de 20 de septiembre de 2024-), al no haber subsanado el/los defecto/s que se indican en la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, durante el plazo de subsanación y hasta el momento de dictar la presente Resolución:

DNI	Apellidos, Nombre
***8975**	Álvarez Díaz, Natalia
***1066**	González González, Antonio Damián

2º.- Aprobar la relación **definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la configuración de una **Lista de Reserva de Técnico/a Grado Medio (GR/SGR A2)** para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Decreto nº 92/24 de la Presidencia, de 12 de septiembre de 2024, -BOP nº 114 de 20 de septiembre de 2024-), según se indica a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
***8247**	Almenar Pedros, Gerardo Manuel	SI	
***8975**	Álvarez Díaz, Natalia	NO	1,2,6,7,8,9,10
***7785**	Ascanio Ferrera, Saúl	SI	
***6242**	Darias Pérez, Miriam	SI	
***1759**	Delgado González, Iris Johana	SI	
***1207**	Díaz Mesa, Hillary	NO	5
***3250**	Expósito Rodríguez, Laura Jelivet	SI	
***2790**	González Cedrés, Itahisa	SI	
***6837**	González Falcón, Echedey	SI	
***1066**	González González, Antonio Damián	NO	1
***3702**	González González, Claudio Javier	SI	
***1513**	González González, María Omaira	SI	
***0443**	González Rodríguez, Igor	SI	
***9581**	Jorge Arteaga, José Honorio	SI	
***7038**	Luis García, Luisa María	SI	
***6461**	Mataix González, Gabriela	SI	
***2744**	Medina Carmona, Adrián	SI	
***3420**	Méndez García, Xiomara	SI	
***6420**	Méndez Olivera, Patricia	SI	
***2797**	Morales Díaz, Candelaria Torahi	SI	
***0795**	Pérez Estévez, María del Cristo	SI	
***1581**	Sánchez Medina, Queren	SI	

Causas de exclusión:

1. No acredita/justifica abono derechos de examen; **2.** Falta firma Anexo I; **5.** No acredita o compulsa Titulación exigida; **6.** Falta reverso Titulación exigida; **7.** No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la resolución aprobando la convocatoria; **8.** No acredita o compulsa Certificado desempleado; **9.** No acredita o compulsa Certificado de no haber rechazado Oferta de Empleo o Promoción, formación o reconversión profesional; **10.** No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI;

3º.- Designar nominativamente los miembros del Tribunal Calificador en el proceso selectivo convocado para la configuración de una **Lista de Reserva de Técnico/a Grado Medio (GR/SGR A2)** para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Decreto nº 92/24 de la Presidencia, de 12 de septiembre de 2024, -BOP nº 114 de 20 de septiembre de 2024-), el cual estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE/A: **Titular:** D^a M^a Angélica Brito Ravelo, Responsable de Unidad de Personal del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Carmen Marrero del Castillo, Directora Administrativa del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

VOCALES: **Titular:** D^a Carmen M^a Castellano Gil, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a M^a Beatriz Miranda Corbalán, Jefa de Sección de Personal y Recursos Humanos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Alfredo Herrera Arteaga, Responsable del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a M^a del Mar Hernández Díaz, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Juan Manuel Marrero Donate, Técnico Relaciones Laborales del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a M^a Laura Cabrera Bécquer, Jefa de Unidad de Relaciones Laborales del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Alberto Mesa Suárez, Jefe de la Unidad Técnica de Recursos Humanos del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas (CIATF) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Ana Pilar Ascanio Hernández, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Función Interventora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SECRETARIA: **Titular:** D^a María Elena de Valentín y del Castillo, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Lidia González Álvarez, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º.- Convocar a los/las aspirantes admitidos/as en el citado proceso para la realización del ejercicio de la oposición, de naturaleza teórico-práctica, el **día 16 de enero de 2025, a las 09.00 horas**, en la sede del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en c/ Fuente Morales nº 1 (entrada por c/ Doctor Cerviá Cabrera s/n), 38003 Santa Cruz de Tenerife.

5º.- El orden de actuación de los/las aspirantes en el proceso selectivo convocado, dará comienzo por la letra “V”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, publicada en el BOE nº 184, de 31 de julio de 2024, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado

6º.- Publicar en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la web institucional www.museosdetenerife.org, la presente resolución.

Contra la presente Resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **DEMANDA LABORAL** ante el Juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

Fdo.: Carlos E. González Martín